

## **ANÁLISIS DE COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES QUE AFECTAN A EELL / TOKI ENTITATEETAN ERAGINA DUTEN DEPARTAMENTUAREN ESKUMENEI BURUZKO AZTERKETA**

### **1. Denominación del Departamento/*Departamentuaren izena:***

Desarrollo Económico

### **2. Denominación de la competencia que afecta a las Entidades Locales de Navarra / *Nafarroako Toki Entitateetan eragina duten eskumenen izena:***

Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

La ley Foral 7/2003, de 14 de febrero de Turismo desarrolla un poco más esta competencia y les otorga las siguientes:

- a) Promover y fomentar los recursos, actividades u otros aspectos en relación con el turismo que sean de su interés, en coordinación con la Administración de la Comunidad Foral.
- b) Proteger y conservar sus recursos turísticos, en especial el entorno natural y el patrimonio monumental.
- c) Colaborar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia turística.
- d) Otorgar las licencias que la legislación les atribuye en lo que afecta a empresas y establecimientos turísticos.
  
- e) Desarrollar las políticas de infraestructuras turísticas de su competencia.
- f) Gestionar los servicios que les correspondan conforme al ordenamiento jurídico.

### **3. En la actualidad, ¿cómo se presta esta competencia? (subrayar la opción correcta) / *Gaur egun, Nola eskaintzen da zerbitzu hau? (Azpimarratu erantzun egokiena):***

- a) ***Prestación directa por el Departamento / Departamentuak eskaintzen du zuzenean***
- b) ***Delegación en favor de los Entes Locales / Toki Entitateen esku utzi da***
- c) ***Prestación compartida entre Departamento y Entes Locales / Departamentuak eta toki entitateek eskaintza bateratua egiten dute.***

*En ocasiones compartida entre Dirección General de Turismo y Comercio y EELL, en ocasiones directamente y sin apoyo de la D.G.T y C. y en ocasiones a través de otros organismos como consorcios o asociaciones formadas por entidades públicas y privadas.*

### **4. Enumera las actividades concretas que realiza el Departamento en el ámbito de esta competencia y cuyos destinatarios sean las Entidades Locales de Navarra / *Aipa itzazu, Departamentuak, eskumen honen inguruan egiten dituen jarduerak, zehazki, Nafarroako Toki Entitateak jasotzaileak diren buruzkoak :***

La Dirección General de Turismo y Comercio en función de las competencias que corresponden a la Administración de la Comunidad Foral gestiona con sus propios medios o a través de contrataciones externas los puntos de información turística de Navarra y coordina, y, en ocasiones, ha subvencionado a través de convocatorias públicas los gestionados por entidades locales.

Igualmente y en materia de promoción y comunicación planifica la del conjunto de Navarra, incluyendo los recursos, infraestructuras, ofertas de actividades, etc. También de ayuntamientos.

En distintos momentos y habitualmente a través de convocatorias públicas o mediante convenios con las entidades locales, la Dirección General de Turismo y Comercio ha fomentado las inversiones de las entidades locales en recursos e infraestructuras de su término municipal

**5. Enumera las actividades concretas que realizan las Entidades Locales de Navarra en el ámbito de esta competencia / *Aipa itzazu, Nafarroako Toki Entitateek, eskumen honen inguruan egiten dituzten jarduera zehatzak:***

Algunas entidades locales coordinan con sus propios medios o con el apoyo de la Administración de la Comunidad Foral puntos de información turística. En ocasiones y en el caso de entidades locales más importantes participan en ferias y presentaciones de productos que ellos mismos están potenciando.

Igualmente las entidades locales con mayor capacidad de gasto realizan inversiones en recursos propios creando, en ocasiones, infraestructuras propias que gestionan bien directamente bien a través de contratos de gestión.

Algunas entidades públicas editan material promocional de su término municipal y de los recursos turísticos con que cuenta. En ocasiones lo hacen directamente, pero también cabe la posibilidad de que lo haga a través de algún otro organismo del que participa.

Las entidades locales cuentan habitualmente con una página web con algún apartado dedicado a la información turística de la entidad. La calidad de este apartado depende de las posibilidades de la entidad y de la mayor o menor orientación turística que tenga.

Algunas entidades locales con sus propios medios o en ocasiones a través de la colaboración con otras entidades, organizan distintas actividades turísticas, ya sea visitas guiadas, ya sea programas de dinamización turística.

**6. ¿Cuál es el ámbito territorial que se considera mas apropiado para la ejecución de esta competencia? (subrayar la opción correcta) / *Eskumen hau eskaintzeko, zein litzateke lurralde-eremu egokiena? (Azpimarratu erantzun egokiena)***

**a) Ayuntamiento/Udala**

**b) Comarca/Eskualdea**

**c) Tratamiento homogéneo en toda Navarra/ *Tratamendu berdina Nafarroako lurralde guztian***

En términos generales la labor de información y promoción de la actividad turística, para que sea eficaz, debe superar el término municipal, raramente tiene sentido centrarse en un solo municipio. El turista no conoce de demarcaciones administrativas concretas, muchas veces ni siquiera de fronteras.

En este sentido parece más recomendable trabajar cuando menos por comarcas con características similares o que encuentren puntos de interés común.

Igualmente sería más interesante hacerlo de una forma completamente coordinada con la Administración de la Comunidad Foral.

**7. ¿Convendría delegar o atribuir, en su totalidad, esta competencia en favor de las Entidades Locales de Navarra? / Zure ustez, Toki Entitateei eman edo eskuordetu beharko litzaieke eskumen hau?**

A nuestro entender conviene que las EELL tengan algo que decir en el desarrollo turístico de su zona por cuanto que conocen de primera mano su territorio y cualquier desarrollo turístico les va a afectar directamente.

Por otro lado, y si se tiene en cuenta que el presupuesto de la Administración de la Comunidad Foral en Turismo, al igual que los recursos humanos, son limitados, en ocasiones el trabajo de las entidades locales se ve ciertamente imprescindible.

La situación ideal, no obstante, sería lograr que estas competencias lo fueran de agrupaciones de entidades locales con capacidad, competencias y presupuesto para gestionar territorios más amplios, y que tuvieran que hacerlo necesariamente en coordinación y con la colaboración de la Administración de la Comunidad Foral.